

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2012-MSMM

Santa María del Mar, 26 de setiembre del 2012

VISTO: El Memorándum N° 349-2012 OPP/MSMM de fecha 24 de setiembre de 2012 remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 1533, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de Junio de 2011, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima y; Así, según el artículo 6°, literal C de dicho dispositivo, las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el SAT, deberán de contener necesariamente: Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de ratificación. Respecto a los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2011-MSMM de fecha 11 de enero de 2011, se designo como Jefe de la Oficina de Administración a Carlos Norberto Arenas Morales, y mediante Resolución N° 006-2012-MSMM de fecha 5 de enero de 2012, se designo como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a Cesar Augusto Jara Ramos;

Que, mediante Memorándum N° 349-2012 OPP/MSMM de fecha 24 de setiembre de 2012, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe a dos (02) funcionarios como Responsables del Proceso de Ratificación de la Ordenanza los Arbitrios para el período 2013;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como funcionarios responsables del Procedimiento de ratificación de la Ordenanza de Arbitrios Municipales que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública en las modalidades de Barrido de Calles y Recolectión de Residuos Sólidos, de Parques y Jardines y de Serenazgo para el ejercicio 2013, al Jefe de la Oficina de Administración, Carlos Norberto Arenas Morales, y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cesar Augusto Jara Ramos, precisándose la siguiente información de contacto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2012-MSMM

Oficina de Administración : **Carlos Norberto Arenas Morales**
Documento Nacional de Identidad : 06073166
Teléfono Móvil : 981229099
Correo Electrónico : carenas@stamariadelmar.gob.pe




Oficina de Planeamiento y Presupuesto : **Cesar Augusto Jara Ramos**
Documento Nacional de Identidad : 10231696
Teléfono Móvil : 981229042
Correo Electrónico : cjara@stamariadelmar.gob.pe

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los funcionarios respectivos lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch de Arias
.....
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA

